Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000115-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Cristian Delgado Alves y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para el abono de todos los pagos compensatorios pendientes por el ataque del lobo al ganado de Castilla y León, así como a la agilización del proceso de pago de los daños y el aumento de los importes adaptándolo al coste real de la cabeza de ganado, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Ángel Blanco Pastor, Pilar García Colmenero, Cristian Delgado Alves y Miguel Ángel Luengo Becerro, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León es la responsable de las indemnizaciones por ataques de lobos en toda la Comunidad Autónoma. La Orden MAV/475/2023 marca todo lo referente a la indemnización de todos los ataques. Pueden ser perceptores de las indemnizaciones por ataque de lobo todas las explotaciones ganaderas registradas en Castilla y León, así como las explotaciones de otras Comunidades Autónomas que sufran el ataque en territorio de Castilla y León.

CVE: BOCCL-12-000632

La obligación del afectado marca 48 horas como límite para proceder a la comunicación de la incidencia y la Junta de Castilla y León tiene un plazo máximo de resolución de tres meses, siendo el silencio administrativo estimatorio en caso de no notificar resolución en ese plazo.

Actualmente, hay expedientes de daños por ataques de lobo que están pendientes de pago por ataques producidos durante el pasado año. Es inadmisible que los ganaderos tengan que esperar meses o incluso un año para cobrar unas indemnizaciones que no cubren el valor real de la pérdida.

Los importes de las ayudas son irreales y no cubren los daños ocasionados, por ejemplo, la pérdida de una cabeza de ovino en 160 €, de ternero en 680 € o de potro en 250 €, al que se añade la prima correspondiente a la PAC y el 50 % del valor del animal como pérdida de rendimiento futuro.

Es necesaria la actualización de los importes para establecer un sistema justo de indemnizaciones que cubra el valor real de los animales, así como el lucro cesante. Así mismo es necesario agilizar los pagos y adoptar de forma urgente las medidas necesarias para proceder al pago de todos los expedientes pendientes.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para el abono de todas los pagos compensatorios pendientes por ataque de lobo a ganado en Castilla y León, así como a la agilización del proceso de pago de los daños y aumento de los importes adaptándolo al coste real de la cabeza de ganado".

Valladolid, 15 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORA,
Fdo.: Miguel Ángel Blanco Pastor, María del Pilar García Colmenero, Cristian Delgado Alves y Miguel Ángel Luengo Becerro

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864